



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000205

ACUERDO DE CONCEJO N° 040 -2010-MDY

Yura, 12 mayo de 2010

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de abril de 2010, el Oficio Nro 001-CPSCJA-2010 con registro N° 969 presentado por la presidenta del Comedor Popular Sagrado Corazón de Jesús de APIAAR", el Informe N° 133-2010- LOGISTICA/MDY emitido por la jefatura del Área de Logística y el Informe NRO 052-2010-PPTO-MDY emitido por la jefatura de Presupuesto, referido al apoyo para el comedor en mención; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante OFICIO Nro 001-CPSCJA don registro N° 969, la Presidenta del Comedor Popular "Sagrado Corazón de Jesús de APIAAR" comunican que al estar recientemente formado el comedor, y por la necesidad del mismo, es que solicita el apoyo con una cocina para el funcionamiento del mismo.

Que, la jefatura del Área de Logística mediante Informe N° 133-2010-LOGISTICA/MDY, señala que haciendo las cotizaciones de lo solicitado en el mercado, es que informa lo siguiente:

- El costo de una cocina semi-industrial asciende a la suma de S/.290.00
- El costo de una cocina domestica asciende a la suma de S/.150.00

Que, mediante Informe NRO. 052 -2010-PPTO-MDY la jefatura del Área de Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 290.00 con el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados en la meta "Brindar Apoyo a la Comunidad Organizada", previa aprobación del pleno del Concejo.

Por estas consideraciones el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2010 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad adopto el siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1- Aprobar con la donación de UNA COCINA SEMI - INDUSTRIAL a la Organización Social de Base Comedor Popular "Sagrado Corazón de Jesús de APIAAR" hasta por un monto de S/. 290.00 (doscientos noventa con 00/100 nuevos soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Artículo 2.- Disponer que el Área de Logística tome las acciones pertinentes para el cumplimiento al presente Acuerdo.

Artículo 3.- Poner de conocimiento a la Gerencia Municipal con el fin de que vele el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 4.- Notificar al OSB Comedor Popular "Sagrado Corazón de Jesús de APIAAR" para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

ELSOY/ǵpah
c.c. Archivo
c.c. Logística
c.c. Tesorería
c.c. Presupuesto
c.c. Contabilidad
c.c. Gerencia Municipal
c.c. Interesado